

EDICTO

En el Departamento de Rentas del Ayuntamiento se hallan expuesto al público, los Padrones Fiscales del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (naturaleza urbana y rústica), e IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.014. A fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones oportunas.

El período de cobro de los citados impuestos será desde el día 15 de septiembre al 15 de noviembre (o día inmediato hábil posterior) del presente año 2.014, en horario de caja de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial.

También podrá hacerse efectivo el pago en cualquiera de las siguientes entidades bancarias Bankia, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, s.a., Banco Sabadell, s.a., Santander Central Hispano, s.a., Banco Popular Español, s.a., Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (CaixaBank), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y la Rioja (Ibercaja).

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 160 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Lo que se pone en general conocimiento y efectos de los interesados, en Mejorada del Campo, 14 de agosto de 2.014

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. D^a Cristina Carrascosa Serrano.